

GESTIÓN COOPERATIVA ELEMENTAL

PARA ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA

Miriam Juaiek

Contadora Especialista en ESS, Equipo CESO.
cursosceso@gmail.com



Organiza



Auspicia



MÓDULO 2 / CLASE 2

“PRINCIPALES ORGANISMOS CON LOS QUE DEBE ARTICULAR UNA COOPERATIVA”

En esta clase: ¿Cómo actuar ante una inspección ?



INAES

Otorga la personería jurídica, identificada con el número de matrícula.

Controla el cumplimiento de la leyes y resoluciones que dicte.

WWW.INAES.GOB.AR
Código de acceso

AFIP

Tiene a cargo la aplicación, recaudación y fiscalización de los impuestos nacionales (DGI), aplicación de legislación relacionada con importación y exportación (ADUANA), y recaudación y fiscalización de los recursos de la seguridad social (DGRSS).

WWW.AFIP.GOB.AR

Clave fiscal del presidente

AGIP

Controla todo el proceso recaudatorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- ✓ Impuesto a los Ingresos Brutos.
- ✓ Impuesto Inmobiliario.
- ✓ Patentes.
- ✓ Impuesto a los Sellos.
- ✓ Habilitaciones.

WWW.AGIP.GOB.AR
Clave ciudad del presidente

UIF

Es la encargada del análisis, el tratamiento y la transmisión de información a los efectos de prevenir e impedir el lavado de activos y la financiación del terrorismo. Al respecto, emite directivas e instrucciones que deberán cumplir e implementar los Sujetos Obligados.

WWW.ARGENTINA.GOB.AR/UIF

Clave acceso

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Propone, diseña, elabora, administra y fiscaliza las políticas para todas las áreas del trabajo, el empleo y las relaciones laborales, la capacitación laboral y la Seguridad Social

WWW.TRABAJO.GOB.AR

INSPECCIONES

La Inspección es un proceso que comprende la revisión, control y verificación del correcto cumplimiento de las obligaciones legales vigentes.

INSPECCIONES

AFIP

<https://www.afip.gob.ar/inspecciones/fiscalizaciones/tipos.asp>

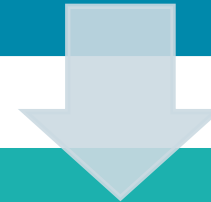
INSPECCIONES

MINISTERIO DE TRABAJO

<https://www.argentina.gob.ar/trabajo/fiscalizacion>

INSPECCIONES - PROCESO

INCIO (Acreditación-Requerimiento)



DESARROLLO (Cumplimiento en tiempo y forma de la información requerida)



CIERRE (Acta de cierre)

INSPECCIONES - PROCESO

VERIFICACIÓN DE LA IDENTIDAD DEL INSPECTOR

<https://serviciosweb.afip.gob.ar/ClaveFiscal/credencialVirtual/>

<http://trabajo.gob.ar/fiscalizacion/inspectores/>

INSPECCIONES - PROCESO

REQUERIMIENTO

Debe ser preciso y dejar constancia del objeto de la inspección detallando tributos alcanzados y periodos a verificar.

INSPECCIONES - PROCESO

INSPECTOR

SI

- Debe exhibir credencial
- Debe dar por iniciada la inspección por escrito, especificando su objeto.
- Solicitar la presencia del representante legal o apoderado
- Libros contables y sociales
- Documentación de respaldo relacionado con la inspección
- Punto fijo
- Relevamiento del Personal
- Allanamientos autorizados por Juez
- Hacer uso de la fuerza pública

NO

- Solicitar información que exceda sus funciones
- Aceptar sobornos
- Cometer actos discriminatorios

INSPECCIONES - PROCESO

CONTRIBUYENTE

SI

- Verificar la entidad del inspector.
- Constatar el inicio adecuado de la inspección mediante notificación escrita y firmada por el inspector.
- Solicitar se deje un requerimiento con detalle de la información solicitada y que no puede ser entregada en ese momento.
- Estar presente cuando el inspector revise la documentación entregada.
- Verificar la documentación durante todo el proceso de la inspección.
- Responder de manera ordenada y por escrito.

NO

- No aceptar la inspección.
- Negar el ingreso del inspector debidamente acreditado.
- Negar que el inspector hable con los trabajadores.
- No cumplir dentro de los plazos legales la información requerida.

INSPECCIONES - PROCESO

FIN DE LA INSPECCIÓN

Al finalizar el proceso de inspección debe notificarse por escrito, entregando copia de las liquidaciones practicadas, para consideración del contribuyente otorgando un plazo a los efectos de su aprobación o formulación de reparos.

INSPECCIONES - PROCESO

FIN DE LA INSPECCIÓN

Si al vencimiento del plazo no hay respuesta del contribuyente o no se prestara conformidad, el fisco podrá poner a consideración procedencia de la determinación de oficio, otorgando un plazo al contribuyente para su defensa.

INSPECCIONES - PROCESO

FIN DE LA INSPECCIÓN

- Manifestar disconformidad y ofrecer pruebas que serán analizadas por el juez.
- No contestar o no ofrecer pruebas, se interpreta como conformidad tácita e intimará al cumplimiento y pago.

INSPECCIONES - PROCESO

FIN DE LA INSPECCIÓN

Se ***puede prestar conformidad*** comprometiéndose a cumplir con las obligaciones que hayan surgido de la inspección.

Se puede ***no aceptar el resultado*** de la inspección, haciendo el descargo respectivo en los tiempos y formas legales.

INSPECCIONES - PROCESO

RESULTADOS | SANCIONES

AFIP:

- Ajustes impositivos que impliquen la presentación de DDJJ rectificativas e ingreso del tributo omitido.
- Determinar la inscripción y cumplimiento de impuestos o regímenes.
- Aplicación de multas.
- Producir la caducidad de exenciones impositivas.
- Originar una Causa Penal Tributaria.

INSPECCIONES - PROCESO

RESULTADOS | SANCIONES

INAES:

- Establecer veeduría o intervención.
- Iniciar sumario administrativo.
- Dejar sin efecto decisiones adoptadas en Asambleas.
- Caducidad de la Matrícula.
- Aplicación de multas.

INSPECCIONES - PROCESO

RESULTADOS | SANCIONES

UIF:

- Iniciar sumario administrativo.
- Aplicación de multas.
- Bloqueo de la inscripción.
- Inicial Causa Penal.

INSPECCIONES - PROCESO

RESULTADOS | SANCIONES

MINISTERIO DE TRABAJO:

- Solicitar la registraci3n de los trabajadores.
- Aplicaci3n de multas.

¡GRACIAS!

www.ceso.com.ar

cursosceso@gmail.com

[🐦](#) [f](#) [@](#) [@cesoincuba](#)

Organiza



Auspicia

